

C+2



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

CUARTA  
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION - DOCUMENTOS RELATIVOS A LA  
COMPANIA MEXICANA GENERAL BEBIDAS Y ALIMENTOS  
S.A.

Otorgada por: .....

A favor de: .....

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo: .....

Quito, a 20 DE FEBRERO DEL 2010



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1164

PROTOCOLIZACION

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA  
COMPAÑÍA MEXICANA GENERAL  
BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, febrero 20 del 2010

( Dí 4 copia )

iiiiii AC iiiiiii

**Ribadeneira Abogados**  
Servicios Legales & Tributarios



**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.**

Por medio de la presente solicito a usted se sirva agregar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la siguiente protocolización de los documentos relativos a la compañía mexicana GENERAL BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.



De la mencionada protocolización solicito se me otorgue cuatro copias certificadas.

Atentamente,

*N. Fernanda Gudiño*  
Ab. Fernanda Gudiño  
MAT 11011 CAP

✓



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Luis Fraiz Docabo*

Teléfonos: 264-3585  
264-8927  
Fax: 264-8047

OBARRIO  
AVE. SAMUEL LEWIS  
EDIF. OLIVELLA  
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-1272  
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA  
ESCRITURA No. 538 DE 8 DE ENERO DE 20 10.



POR LA CUAL

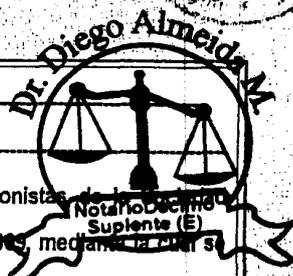
se protocoliza el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO.



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO \_\_\_\_\_

(538) \_\_\_\_\_

Por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Panamá, 8 de enero de 2010 \_\_\_\_\_

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero, del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal ocho - tres uno uno - siete tres cuatro (8-311-734), compareció personalmente **VIOLETA ANNET HOLNESS**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - dos tres seis - ocho cero tres (8-236-803), quien actúa en nombre y representación de la firma forense **DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES**, debidamente autorizada para este acto según consta en Acta que se transcribe más adelante, persona a quien doy fe de que conozco y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, un documento constante de dos (2) fojas, el cual contiene el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, sociedad ésta que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público a la ficha cuatro tres siete nueve siete cuatro (437974), documento cinco uno seis cuatro cinco dos (516452), de la Sección de Micropelículas (Mercantil), celebrada el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009), mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**. — Dicho documento se transcribe en la copia de este instrumento. — Leída como les fue a los comparecientes el presente instrumento en presencia de los testigos instrumentales, **MARTIN GONZALEZ DIAZ**, con cédula de identidad personal número ocho - siete cero cuatro - uno dos cinco cero (8-704-1250) y **YULIA CORREA**, con cédula de identidad personal número ocho - tres ocho cero - nueve seis (8-380-96), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman para constancia, con los testigos mencionados, por ante mí el Notario, que doy fe. \_\_\_\_\_

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO \_\_\_\_\_



(538)

VIOLETA ANNET HOLNESS ——— MARTIN GONZALEZ DIAZ ——— YULIA CORREA ———

LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero. ———

**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE**

**BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.** — En la Ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del día

veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009), se verificó una reunión de la Asamblea

Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, debidamente

inscrita a la ficha cuatro tres siete nueve siete cuatro (437974), documento cinco uno seis cuatro cinco dos

(516452) en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), en sus oficinas ubicadas en la Ciudad

de Panamá, República de Panamá. — Estando debidamente representadas el cien por ciento (100%) del total

de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación, se abrió la sesión. — El Señor **JORGE**

**EDUARDO VASQUEZ**, Presidente titular de la Sociedad, actuó como Presidente de la sesión y la Señora

**GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria titular de la Sociedad, actuó como Secretaria de la sesión y tomó

nota de lo actuado. — Acto seguido el Presidente indicó que el objeto de la sesión era el de considerar la

conveniencia o no de autorizar a la sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.**, a otorgar

**PODER ESPECIAL**, tan amplio como en derecho sea necesario, a favor de **CARTAGENA PROAÑO**

**MANUEL SANTIAGO**, para actuar en la ciudad de Quito, República del Ecuador. — Después de un amplio

debate y a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad, se adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVESE: — PRIMERO:** Autorízase como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un **PODER**

**ESPECIAL** tan amplio como en derecho sea necesario a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL**

**SANTIAGO**, con documento de identificación No. 1706895206 y domicilio en la ciudad de Quito, República

del Ecuador, para actuar en la República de Ecuador. — **SEGUNDO:** Autorízase como en efecto se autoriza,

al señor **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**, para que actúe en calidad de Apoderado de

**GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto

por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley

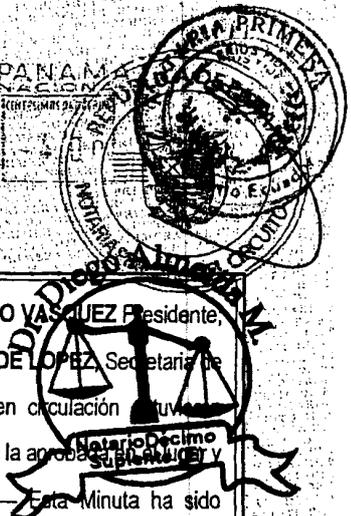
Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. — **TERCERO:** Conteste las

demandas que lleguen a plantearse en contra de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.** relativas a

su calidad de accionista de **ETERNIT ECUATORIANA S.A.** — **CUARTO:** Emita anualmente, conforme

dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el

listado completo y los datos de los accionistas de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.**

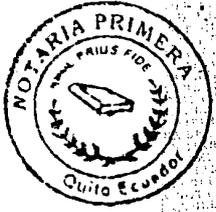


Para constancia se extiende la presente Acta que firman, (FDO.) JORGE EDUARDO VASQUEZ Presidente, GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ, Secretaria. — La suscrita, GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ, Secretaria de la sesión, certifica que el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación debidamente representadas en la reunión, y que la resolución anterior es fiel copia de la aprobada a la fecha que allí se indica. (FDO.) GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ, Secretaria.— Esta Minuta ha sido debidamente refrendada por la Licenciada VIOLETA ANNET HOLNESS, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - tres dos seis - ocho cero tres (8-326-803). (FDO.) VIOLETA ANNET HOLNESS.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firma en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).



LUIS FRAIZ DOCABO  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
 1 Pais PANAMA  
 El presente documento público  
 2 ha sido firmado por Luis Fraiz Docabo  
 3 quien actua en calidad Notario  
 4 y este certificado del sello/timbre de [Sello]



5 EN Panama \_\_\_\_\_ 6 el día 08 ENF 2010  
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 1501  
 9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

**RAZON:** Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta la Protocolización del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad General de Bebidas y Alimentos S.A., otorgado ante el Notario Primero de Panamá Luis Fraiz Docabo, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, que me fue puesto a la vista contenido en tres fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, 20 de febrero del dos mil diez.-

[Firma]  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito





# GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

## CERTIFICACION

La suscrita, **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 9-154-938, actuando en nombre y representación de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, en su calidad de Secretaria titular y considerando:

Que la sociedad, **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, se encuentra debidamente inscrita a la Ficha 437974, Documento 516452 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá, desde el 7 de agosto de 2003.

Que **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, tiene un capital social de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DOLARES (US\$ 4,781,100.00) dividido en CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (47,811) acciones con un valor nominal de CIENTO DOLARES (US\$100.00) cada una y por tanto ha emitido a la fecha el certificado de acción N°1 por la totalidad de las acciones a favor de:

NOMBRE	ACCIONES	CERTIFICADO No.
OPERADORA VERSALITE S.A DE C.V.	47,811	3

Que el Certificado de Acción N°3 representa la totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, por lo que se:

### DECLARA LO SIGUIENTE:

- A.- Que sobre las acciones de la sociedad no pesan gravámenes de ninguna naturaleza.
- B.- Que las acciones de esta sociedad están totalmente pagadas y liberadas.
- C.- Que el portador del Certificado de Acción N°3, es legítimo propietario del 100% de las acciones de la sociedad, según lo señalan los Libros y Registros de la sociedad.
- D.- Que **OPERADORA VERSALITE, S.A. DE C.V.**, sociedad mexicana, es la propietaria del 100% de las acciones de la sociedad, según lo señalan los Libros y Registros de la sociedad.

Panamá, 15 de enero de 2010

  
**GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**  
Secretaria



Yo, Licdo. LUIS FRANCO DE LOYOLA, Notario Decimo Suplente (E) de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-011-704 CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido auténtica(s), conforme a fotocopia(s) de las cédula(s) del(los) firmante(s)

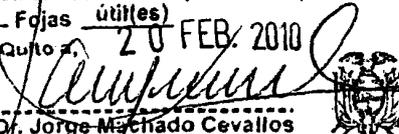
15 JAN 2010

PANAMA

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. FRANCISCO DOCABO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas útiles)  
Quito a, 20 FEB. 2010  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José Ruiz D.

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

75 ENE 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 276

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

2

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





NOTARIA PRIMERA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Fernanda Gudiño, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil once, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, Los documentos relativos a la Compañía Mexicana General Bebidas y Alimentos S.A., que anteceden.-----  
 Quito, febrero veinte del dos mil diez.



RAZÓN: Es FIBL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe. (7 fojas)

Quito, a

*Diego Almeida M.*  
 Dr. Diego Almeida M.  
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte de febrero del dos mil diez.



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

